



GERENCIA SUB REGIONAL  
DIR. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
30/11 0189  
09 DIC 2009  
HORA: 2:40 N° REGISTRO: 6760  
FOLIOS: 11/11

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 459 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

Chulucanas,

**07 DIC 2009**

**VISTOS:** el Informe N° 140-2009/GRP-GSRMH-402300 de fecha 20 de Noviembre del 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 628-2009/GRP-402000-402200 de fecha 16 de Noviembre del 2009, el Director de la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto comunica a la Oficina Sub Regional de Administración que se ha determinado llevar a cabo la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil y a Nivel de Pre Factibilidad denominado: **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA GSRMH"**; solicitando se tramite el requerimiento respectivo en base a los Términos de Referencia elaborados por el Ing. Pablo Ernesto Bancayan Chunga y el Econ. Marcos Vargas Pizan y alcanzados con Informe N° 022-059-2009/GRP-402000-402200-PEBCH-MVP;

Que, los ítems que conforman los Términos de Referencia son los siguientes: Antecedentes, Ubicación del Área de Influencia, Descripción del Terreno y sus Condiciones, Objetivo, Entidades responsables del Estudio, Alcance de los Estudios de Pre inversión, Plazo y Programación de la Ejecución del Estudio, Forma y Condiciones de Pago, Informes a Presentar, Responsabilidad del Consultor, Requisitos de los Profesionales, Recursos Mínimos necesarios, Valor Referencial;

Que, el Valor Referencial del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil y a Nivel de Pre Factibilidad asciende a la suma de **S/. 128,151.00 (Ciento Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, a todo costo incluidos impuestos de Ley, y con un Plazo de Ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante documento del **"Visto"**, el Jefe de la Oficina de Administración, en virtud al Informe N° 0194-2009/GRP-402000-402300-DEACE emitido por la DEACE, pone en consideración del Despacho de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante; solicitando se emita el acto administrativo que contenga la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y a Nivel de Pre Factibilidad denominado: **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA GSRMH"**;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HBBB  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Lic. Adm. Jorge A. Choáng Rodríguez  
FEDATARIO SUPLENTE  
AUTORIZADO POR RESOL. N° 013 - 2003 - GRP  
FECHA: 07 DIC 2009



# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 459 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 07 DIC 2009

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y a Nivel de Pre Factibilidad denominado: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA GSRMH", cuya documentación se consigna en el Segundo Considerando de la presente Resolución; por el Monto Referencial ascendente a **S/. 128,151.00 (Ciento Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de ley, y con un Plazo de Ejecución de Sesenta días calendario (60dc).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de lo señalado en el artículo precedente de la presente Resolución será con cargo a la siguiente estructura programática Funcional:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.
Fte. Fto.	1:	Recursos Ordinarios
Rubro	00:	Recursos Ordinarios
Correlativo Cadena	:	0009.
Función	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
Programa F	006:	Gestión.
Sub Programa F	0008:	Asesoramiento y Apoyo.
Proyecto	2001621	Estudios de Pre Inversión
Componente	1002214	Estudios de Pre Inversión.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dependencia Encargada de las Adquisiciones y Contrataciones, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA  
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Chulucanas, 09-12-09

PAGE A: Se

PARA: Asesor

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. Fernando Ruidas Ojeda  
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HBBA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Jorge Chong Rodriguez  
Lic. Adm. Jorge N. Chong Rodriguez  
FEDATARIO SUPLENTE  
Autorizado por RUSM N° 013 - 2003 62/2  
FECHA: 07 DIC 2009

